



¿CÓMO AVANZAN
LOS PROYECTOS DE LEY
ANTICORRUPCIÓN PRESENTADOS
AL CONGRESO?



VEEDURÍA
DEL MANDATO
CIUDADANO
ANTICORRUPCIÓN

#CIUDADANÍA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Boletín #1

Octubre 10 de 2018

¿QUIÉNES SOMOS?

VEEDURÍA
DEL MANDATO
CIUDADANO
ANTICORRUPCIÓN

Los más de 11 millones y medio de votos obtenidos en la consulta anticorrupción del pasado 26 de agosto constituyen un mandato ciudadano contundente en la lucha contra la corrupción. La **Veeduría del Mandato Ciudadano Anticorrupción** surge desde la ciudadanía para hacer seguimiento por un lado, al conjunto de proyectos de ley anticorrupción y por otro lado, al “Pacto Anticorrupción” concertado el 29 de agosto de 2018 entre partidos políticos y el Presidente Iván Duque, pacto que acordó impulsar, tramitar y aprobar varias iniciativas legislativas.

Para vigilar el cumplimiento del mandato ciudadano, la veeduría se compromete a:

1

Vigilar que se cumpla el mandato ciudadano de la consulta anticorrupción del 26 de agosto de 2018 en sus siete temas específicos.

2

Incidir con propuestas en el contenido de los proyectos de ley y en el proceso legislativo anticorrupción.

3

Estar atentos a que la reforma política se centre en medidas que impidan la corrupción.

4

Observar la coherencia y complementariedad de otros proyectos que puedan acordarse entre los signatarios del pacto anticorrupción.

5

Diseñar y poner en marcha un proceso de seguimiento a la implementación y de evaluación del impacto de las medidas anticorrupción que se adopten.

La veeduría se organiza en cinco (5) mesas temáticas:



¿QUÉ HEMOS HECHO?

VEEDURÍA
DEL MANDATO
CIUDADANO
ANTICORRUPCIÓN

Análisis de proyectos de ley anticorrupción

En sus diferentes mesas temáticas, la veeduría analizó los proyectos de ley actualmente en trámite en el Congreso. Es evidente el interés manifestado por los proponentes del Estado, Gobierno Nacional y congresistas, en adelantar acciones claras en materia de contratación, pública, rendición de cuentas por parte de congresistas, fortalecimiento de la prevención y sanción a los hechos de corrupción, declaración de bienes y rentas como información de acceso público, y finalmente la voluntad de implementar mecanismos de presupuesto participativo.

Sin embargo, el grupo de organizaciones sociales que conforma la veeduría al mandato anticorrupción ha identificado que no existe articulación entre los diferentes proyectos anticorrupción, que en consecuencia podría afectar la construcción de una política anticorrupción integral. En efecto, varios proyectos de ley abordan temas parecidos a veces de manera contradictoria e incompleta.

También, la veeduría llama la atención sobre los siguientes aspectos relacionados con los cinco temas de la veeduría:

Rendición de cuentas

La necesidad de una rendición de cuentas dinámica e integral y no sólo restringida a la producción y publicación de la información relevante. La rendición de cuentas debe ser enfocada en el diálogo con el ciudadano y la generación de compromisos.

Presupuesto participativo

La importancia de la participación ciudadana en todas las etapas del ciclo presupuestal (elaboración de borradores, discusión y aprobación legislativa, ejecución y auditoría) y no sólo en el marco de audiencias.

Contratación pública

El uso obligatorio de pliegos tipo para todas las entidades, independientemente de su naturaleza o régimen, como lo son las sociedades de economía mixta, las APP (incluyendo aquellas que tengan 50% o menos de participación del Estado) y las empresas industriales y comerciales del Estado que no se consideran como entidades de derecho público.

Sanción

La necesaria revisión de la proporcionalidad penal de las medidas de sanción. En efecto, en ciertos casos exceden la noción punitiva de la sanción de la corrupción.

Diseño institucional

La importancia de generar iniciativas anticorrupción que tengan viabilidad institucional, lo cual pasa por destinación de recursos, definición de responsables y creación de procesos y sistema de información.

Observación y Seguimiento legislativo

Estaremos realizando seguimiento al comportamiento de los congresistas y partidos políticos en todas las fases del proceso, con un equipo de observadores en el Congreso de la República.

¿ QUÉ HA PASADO CON LOS PROYECTOS DE LEY ANTICORRUPCIÓN



Primer debate del Proyecto de Acto Legislativo 074 Por medio del cual se limitan los períodos de los miembros de los cuerpos colegiados de elección directa.

El miércoles 26 de septiembre fue el primer debate de Comisión Primera de Cámara del Proyecto de Acto Legislativo 074 por medio del cual se limitan los períodos de los miembros de los cuerpos colegiados de elección directa. Inicialmente se discutió si se archiva el proyecto. 25 representantes votaron por no archivarlo y 8 por archivarlo. Los representantes que votaron para archivarlo fueron: Elbert Díaz Lozano, Germán Navas Talero, Jaime Rodríguez Contreras, Jhon Jairo Hoyos, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Jorge Enrique Burgos, Jorge Méndez Hernández y Juan Carlos Lozada.

En la discusión del proyecto se aprobó que los elegidos en cuerpos colegiados pueden permanecer por tres periodos consecutivos, sin límite total, es decir, pueden hacerse elegir tres períodos, salir uno y volver otros tres. Esto va en contravía del mandato ciudadano contenido en la pregunta 7 de la Consulta Anticorrupción.

Los representantes que votaron SÍ al proyecto de acuerdo al mandato ciudadano anticorrupción fueron: Adriana Magali Matiz Vargas, Ángela María Robledo, Buenaventura León, David Ernesto Pulido Novoa, Erwin Arias Betancurt, Inti Raúl Asprilla, Margarita Restrepo, José Daniel López Jiménez, Juan Carlos Wills, Juanita María Goebertus Estrada y Julio César Triana Quintero.

Los representantes que votaron SÍ al proyecto con el mico que invalida los tres periodos fueron: Alejandro Vega, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Álvaro Hernán Prada, César Augusto Lorduy Maldonado, Gabriel Jaime Vallejo, Gabriel Santos, Harry González, Hernán Estupiñán, Jorge Burgos, José Jaime Uscátegui, Juan Carlos Losada, Juan Carlos Rivera Peña, Julián Peinado, Nilton Córdoba, Oscar Leonardo Villamizar, Óscar Sánchez y Samuel Alejandro Hoyos Mejía.

Los congresistas que votaron NO al proyecto fueron: Juan Fernando Reyes Kuri, Edward David Rodríguez, Germán Navas Talero, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Elbert Díaz Lozano, John Jairo Hoyos García, Jorge Méndez y Jaime Rodríguez.

Estos son los 27 congresistas que hoy votaron a favor de poner límite de 3 periodos en corporaciones públicas



Ángela María Robledo
Bogotá



Inti Raúl Asprilla
Bogotá



Juanita Goebertus
Bogotá



Margarita Restrepo
Antioquia



Adriana Magalí Matiz
Tolima



Juan Carlos Willis
Bogotá



León Buenaventura
Cundinamarca



Erwin Arias
Caldas



José Daniel López
Bogotá



David Ernesto Pulido
Guaviare



Julio César Triana
Huila



Julián Peinado
Antioquia



Nilton Córdoba
Chocó



Gustavo Estupiñán
Nariño



Harry González
Cauquetá



Alberto Vega
Meta



Oscar Hernán Sánchez
Cundinamarca



Gabriel Santos García
Bogotá



Jaime Uscategui
Bogotá



Gabriel Jaime Vallejo
Risaralda



Álvaro Hernán Prada
Huila



Oscar L. Villamizar
Santander



Samuel Alejandro Hoyos
Bogotá



Juan Carlos Rivera
Risaralda



César Augusto Lorduy
Atlántico



Alfredo Rafael Deluque
La Guajira



Jorge Enrique Burgos
Córdoba

**Aunque se aprobó el proyecto
estos 19* congresistas metieron un MICO:
están 3 periodos, descansan uno y
vuelven otros 3**



* Juan Fernando Reyes, Edward Rodríguez y Juan Carlos Lozada también metieron el mico, pero NO votaron el proyecto

www.vencealcorrupto.com

¡Únete a la veeduría, necesitamos estar unidos!
#LaConsultaSeRespetará! #NiMicosNiConejos

Primer debate del Proyecto de Acto Legislativo 081- Por el cual se modifica el artículo 122 de la constitución política

El martes 2 de octubre se llevó a cabo el primer debate del Proyecto de Acto Legislativo por medio del cual se modifica el artículo 122 de la Constitución Política que presenta modificaciones sobre la definición de las funciones de todos los empleos públicos mediante ley o reglamento; el juramento para defender la Constitución y desempeñar deberes; la declaración juramentada y declaración de renta al comienzo y al final de un empleo público y la prohibición de la inscripción como candidatos a cargos de elección popular, de la designación como servidores públicos y de la celebración de contratos con el Estado a personas que hayan sido condenadas con delitos relacionados con la pertenencia, promoción o financiación de grupos armados ilegales, delitos de lesa humanidad o por narcotráfico en Colombia o en el exterior.

Se presentaron 4 proposiciones al Proyecto de Acto Legislativo y este fue aprobado con ellas por los 35 representantes que estaban presentes al momento de la votación.

Los representantes que no votaron porque no estaban en el recinto al momento de la votación fueron: Buenaventura León, Álvaro Hernán Prada Artunduaga y Oscar Leonardo Villamizar Meneses.

Celebramos que se haya incluido en el proyecto de ley la propuesta de la Veeduría Anticorrupción que elimina la expresión no tendrá carácter de información reservada y la que se incluya, tendrá carácter de información pública durante el cumplimiento de sus funciones.

Gracias

a la Comisión Primera de Cámara
que aprobó proyecto para hacer
pública declaración de renta de
servidores públicos, entre ellos,
Congresistas ¡Seguimos avanzando!



www.vencealcorrupto.com

¡Únete a la veeduría, necesitamos estar unidos!
#LaConsultaSeRespetó! #NiMicosNiConejos

YO CUIDO LOS
11,674,951
VOTOS CIUDADANOS
DE LA CONSULTA ANTICORRUPCIÓN

VEEDURÍA
DEL | **MANDATO**
CIUDADANO
ANTICORRUPCIÓN

#CIUDADANÍA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Mesa Técnica Veeduría del Mandato Anticorrupción

Burócratas
Casa de la Mujer
CCJ - Comisión Colombiana de Juristas
Comité Promotor Tú Tienes el poder de Decidir
Comité promotor Vence el Corrupto
Común Acuerdo
Datasketch
El Avispero
Foro Nacional por Colombia
Fundación Paz & Reconciliación - PARES
Pastoral Social
Plataforma Alto
Plataforma Colombia de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo
Red Nacional en Democracia y Paz
Redprodepaz
Sisma
Transparencia por Colombia
Viva la Ciudadanía

Visita nuestra WEB:

<https://veeduriaciudadana2.wixsite.com/anticorrupcion>



/veeduríaanticorrupcion



@AnticorrupCol



Veeduría Anticorrupción



mandatoanticorrupcion@gmail.com

